



PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo.

Maracaibo, 13 de Abril de 2026

215° y 167°

ASUNTO PROVISIONAL: VP31-J-2026-001853

EDICTO

SE HACE SABER:

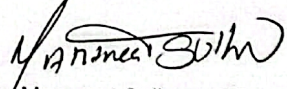
A todo aquel que tenga interés directo y manifiesto, con la presente solicitud contentiva de RECTIFICACION DE ACTA, intentada por la ciudadana **YARINETH EDICTA JIMENEZ GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. **26.170.093**, debidamente asistida por la Defensora Pública Decima Primera (11º) abogada Lucy Pana; actuando en beneficio del niño **DAHIR ALFONZO JIMENEZ GONZALEZ**, nacido en fecha 24/11/2016; en el cual se ordenó publicar este edicto en el diario en el diario La Verdad de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; haciendo un llamado a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente demanda y que pudieran ver afectados sus intereses; quedando emplazados por ante este Tribunal, en un lapso de diez (10) días de despacho siguientes a la certificación hecha en autos por secretaría en horario comprendido para despachar entre las (8:30 a.m. a 3:30 p.m.), a partir de la fijación, publicación, consignación y certificación correspondiente, a los fines de que expongan si hacen oposición o no al presente asunto.

La Juez Titular Primera De M.S.E,

Dra. Ines Hernández Piña

IHP/MSF/jp-*

La secretaria,


Abg. Marynest Sulbaran Fonseca.